

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto

Demandada basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2230 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2016, L 336 I, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 23 de marzo de 2017 — Ilunga Luyoyo/Consejo
(Asunto T-143/17 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Medidas restrictivas — República Democrática del Congo — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»

(2017/C 178/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Ferdinand Ilunga Luyoyo (Kasa-Vubu, República Democrática del Congo) (representantes: O. Okito y A. Ouannès, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto

Demandada basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2230 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2016, L 336 I, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 23 de marzo de 2017 — Numbi/Consejo
(Asunto T-144/17 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Medidas restrictivas — República Democrática del Congo — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»

(2017/C 178/37)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: John Numbi (Kinsasa, República Democrática del Congo) (representantes: O. Okito y A. Ouannès, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto

Demandada basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2230 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2016, L 336 I, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 23 de marzo de 2017 — Kanyama/Consejo
(Asunto T-145/17 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Medidas restrictivas — República Democrática del Congo — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»

(2017/C 178/38)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Célestin Kanyama (La Gombe, República Democrática del Congo) (representantes: O. Okito y A. Ouannès, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea

Objeto

Demandada basada en los artículos 278 TFUE y 279 TFUE por la que se solicita la suspensión de la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2230 del Consejo, de 12 de diciembre de 2016, que modifica el Reglamento (CE) n.º 1183/2005 del Consejo por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2016, L 336 I, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal General de 24 de marzo de 2017 — RV/Comisión
(Asunto T-167/17 R)

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Función pública — Excedencia y jubilación — Demanda de suspensión de la ejecución — Inexistencia de urgencia»

(2017/C 178/39)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: RV (representantes: J.-N. Louis y N. de Montigny, abogados)